

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Ortodoncia Avanzada por la Universidad Europea de Valencia

Universidad: Universidad Europea de Valencia

Centro: UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Créditos: 120 *Nº plazas:* 11

Curso de implantación: 2013 *Fecha verificación:* 23/07/2013

Valoración por criterios

<i>Información pública (Criterio 1)</i>	Suficiente
<i>Organización y funcionamiento (Criterio 2)</i>	Insuficiente
<i>Cumplimiento de recomendaciones (Criterio 3)</i>	No procede
<i>Sistema de garantía de calidad (Criterio 4)</i>	Insuficiente
<i>Indicadores (Criterio 5)</i>	Insuficiente

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

Insuficiente

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Criterio 1.- Información pública para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente

Se cumple el criterio si la información que publica la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento tiene en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la sociedad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

Aspectos de mejora

No se especifican los horarios ni las aulas de las asignaturas. No está publicada en la web la memoria de verificación ni la de autorización de la AVAP.

Buenas Prácticas

La Universidad te llama o te envía un e-mail para proporcionar información.
Video informativo sobre el máster en Ortodoncia Avanzada.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.

Referente

Se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto a la organización y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Insuficiente

Aspectos de mejora

No aparecen datos de las aulas en las que se imparten las asignaturas ni de los horarios de las clases. No hay referencias a ningún programa de movilidad. No hay evidencias sobre mecanismos de coordinación docente.

No se encuentra alusión alguna al buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones.

Tampoco hay datos sobre rendimiento, satisfacción, tasas de profesores doctores, etc.

Buenas Prácticas

Incluye la participación anual en congresos relacionados con la ortodoncia clínica mediante pósteres y comunicaciones orales.

Criterio 3.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.

Referente

Se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa (ANECA y AVAP).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

No procede

Aspectos de mejora

Buenas Prácticas

Criterio 4.- Valoración de la implantación del sistema de garantía interno de calidad.

Referente

Se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Insuficiente

Aspectos de mejora

En relación con los responsables del SGIC, existe el procedimiento, incluido el Comité de Garantía de Calidad de la Universidad y su composición, pero no se identifica a los responsables de la Comisión de Calidad de la Facultad/Escuela ni en la Web del Máster ni en el autoinforme.

En el autoinforme se mencionan varios canales que pueden utilizar los estudiantes para realizar quejas o sugerencias. También se ha creado un Servicio de Atención al Estudiante mediante el que se atienden solicitudes de información, consultas, sugerencias y quejas a través de un enlace denominado #Instancia general online#. No queda claro cuál es el procedimiento que pueden utilizar otros colectivos (profesorado, PAS) para el mismo fin.

En relación con el proceso de evaluación del profesorado y las posibles mejoras derivadas del mismo se adjuntan varias capturas de pantalla y se alude al carácter personal y confidencial de los datos.

Hay que señalar que en el seguimiento del título no se solicitan datos individuales de los profesores, sino solo los resultados globales del proceso de evaluación relacionados con el Máster (procedimiento, cuestionario, número de profesores sometidos a evaluación, porcentaje de evaluaciones positivas, participación de los estudiantes, análisis de resultados, propuestas de mejora derivadas del proceso, etc.).

Esta evaluación del profesorado es en realidad los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el profesorado, conceptos totalmente diferentes. No se aportan propuestas de mejora resultado de la evaluación del profesorado ya que esta no se ha realizado como tal.

De las capturas de pantalla, que no son la mejor forma de presentar datos o evidencias, se infiere que se realizan encuestas a los alumnos sobre el profesorado, y que se analizan detenidamente las mismas. Sin embargo, se trata de datos globales, no específicos del Máster.

En la página Web se ha incorporado un epígrafe denominado #Cuestionario de satisfacción del profesorado# que puede inducir a confusión, ya que se trata de la satisfacción de los alumnos CON el profesorado.

Se menciona el procedimiento PGC19 para analizar la satisfacción de profesores y estudiantes, pero no hay ninguna evidencia o datos de su implementación.

Tampoco hay datos sobre el análisis de la satisfacción del PAS. Se menciona el procedimiento PGC16 y se aportan capturas de pantalla sobre la encuesta de clima organizacional.

El Plan de mejoras presentado no responde a deficiencias observadas con el SGIC.

Sobre la movilidad y prácticas externas ocurre lo mismo que en algunos casos anteriores, se menciona el procedimiento, pero no hay datos sobre el seguimiento del proceso.

La UEV cuenta con un Gabinete de Orientación al empleo, y se presenta evidencias (capturas de pantalla) de su actividad. En cualquier caso, se tiene en cuenta la reciente implantación del Máster.

En definitiva, se tienen los procedimientos, pero el SGIC no se ha implantado en su totalidad.

Buenas Prácticas

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de
rendimiento*

Referente:

Relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en un título determinado de la universidad y el número total de créditos ordinarios matriculados en el mismo título.

Calificación:

Comentarios:

La tasa de rendimiento indicada es excelente.

2013/14: 100%

Tasa de abandono

Referente:

Relación porcentual entre estudiantes de una cohorte de entrada matriculados en un determinado título para un curso académico que no se han matriculado en dicho título en los siguientes cursos y el número total de estudiantes de tal cohorte.

Calificación:

Comentarios:

La tasa de abandono indicada es excelente.

2013/14: 0%

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de eficiencia
de los graduados*

Referente:

Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados en una cohorte de graduación para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado.

Calificación:

No procede

Comentarios:

Tasa de graduación

Referente:

Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte en dicho título.

Calificación:

No procede

Comentarios:

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de relación
entre la oferta y la
demanda*

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que solicitan la preinscripción en primera y segunda opción en el título y las plazas que oferta la universidad en ese mismo título.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

Los resultados tienen un amplio margen de mejora.

2013/14: 23,33%

*Tasa de
matriculación*

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que efectivamente se matriculan en una titulación y el número de plazas ofertadas por la universidad en la misma titulación.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

No se indican valores para este indicador.

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de PDI con el
título de doctor*

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

Los resultados tienen un amplio margen de mejora.

2013/14: 33%

*Tasa de PDI a
tiempo completo*

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación cuya vinculación con la universidad incluya la dedicación a tiempo completo y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

No se aportan datos.